

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que mediante el Ministerio de Educación implemente:

- a) Charlas y talleres obligatorios y todo tipo de estrategias que visualicen la problemática del bullying en los establecimientos educativos a nivel nacional. principalmente en los niveles primarios y secundarios;
- b) capacitación obligatoria en la temática de bullying, para todo el personal de establecimientos educativos. Dicha capacitación otorgará puntaje al docente para el desarrollo de su carrera profesional;
- c) un Protocolo de acción frente a hechos de bullying, el que será obligatorio para todo el personal que trabaje dentro de un establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**GUSTAVO BOUHID**  
**DIPUTADO NACIONAL**

## **FUNDAMENTOS:**

Atento a los principios y derechos consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que Argentina ha ratificado y a los lineamientos dispuestos en la ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y en la ley 26.206 de Educación Nacional, es necesaria la aplicación de mecanismos tendientes a reglamentarlos y a establecer una política anti bullying efectiva a nivel nacional.

El bullying es una forma de acoso escolar que se caracteriza por el comportamiento agresivo y repetido de una persona o un grupo hacia otra persona que es percibida como más débil o vulnerable. Puede ser físico, verbal o emocional, y puede ocurrir en persona o en línea (ciberacoso).

Según el último estudio del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, que se realizó en 2019, el 60% de los estudiantes encuestados declararon haber sufrido alguna forma de bullying o violencia en la escuela durante el año anterior. Además, el estudio reveló que el 70% de los casos de bullying ocurren en el aula y el 65% de los estudiantes que lo sufren no lo denuncian.

Otro estudio realizado en 2020 por la organización "Bullying Sin Fronteras" indica que el 43% de los jóvenes argentinos ha sufrido algún tipo de acoso escolar durante su vida, y el 12% lo ha sufrido en forma crónica y recurrente.

El bullying puede tener una amplia gama de efectos negativos en la salud física y mental de la víctima, así como en su desempeño académico y en sus relaciones sociales; pueden experimentar ansiedad, depresión, miedo, baja autoestima, aislamiento social, dificultades académicas y lesiones físicas.

Por ello, es necesario convertir la protección a los estudiantes en una obligación y de esta forma lograr que el espacio educativo sea un lugar de aprendizaje, de confianza y de recreación, considerando las realidades que muchos transitan fuera de los establecimientos educativos.

La contención y resolución de conflictos en los establecimientos educativos debe abordarse de manera tal que los alumnos puedan regresar a ellos sin mayores inconvenientes, realizándose el seguimiento de la situación y teniendo presente siempre su interés superior.

En consecuencia, es importante que todos los involucrados estén capacitados y tengan en cuenta estas pautas para contribuir a que la educación sea mejor en todo el país.

**GUSTAVO BOUHID**  
**DIPUTADO NACIONAL**